



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ord. N° 33, de la Escuela de Sol del Cuyano

DECRETO ALCALDICIO N° 8080.- /

Monte Patria, 20 de junio de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO: Ord. N° 33, de la Escuela Sol del Cuyano, de la localidad de Sol del Cuyano.

DECRETO



- 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de DOCENTE DE EDUCACION FISICA, en la:
Escuela : Sol del Cuyano
Ciudad o Localidad : El Cuyano - Comuna de Monte Patria.
Nombre de la Docente : **CLAUDIO ANDRÉS CÁCERES HERRERA**
RUT : N° [REDACTED]
Profesión : Profesor de Educación Física, Licenciado en Educación.
- 2.- Periodo del nombramiento : 08 de junio de 2017 al 28 de febrero de 2018, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
- 3.- Calidad del nombramiento : CONTRATA.
- 4.- Motivo del nombramiento : Ord. N° 33, de la Escuela Sol del Cuyano, de la localidad de El Cuyano.
- 5.- Jornada ordinaria : 04 horas cronológicas semanales Ley N° 20.248/SEP
- 6.- Distribución de la jornada : Lunes a Viernes.
- 7.- Tipo de enseñanza : BÁSICA
- 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.
- 9.- Modalidad de pago : Mensual
- 10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.



ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza